



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 19 de junio de 2018

número 49

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre 2017 del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza.	2
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso del suelo, para la fracción B del lote 1 de la manzana 2 ubicada en la calle Paseo de las Mimosas, en el fraccionamiento Parques de la Cañada.	5
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso del suelo, para un predio ubicado en calle Kiosco No.244 esquina con calle de la Plazuela, en el Fraccionamiento Kiosco.	11
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso del suelo, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en la colonia Los Ángeles.	15
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso del suelo, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en la colonia Vista Hermosa.	20
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso del suelo, para un predio ubicado sobre el Blvd. Loma Alta a 90.00 metros al norte del Blvd. Jesús Valdés Sánchez en el lugar conocido como Los Zacatones, en la Ex Hacienda San José de los Cerritos.	25

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso del suelo, para la instalación de una tortillería, en un predio ubicado en calle Mariano Matamoros No. 2617 de la colonia ISSSTE.	29
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila relativo al rechazo del cambio de uso del suelo de Habitacional, para la instalación de una guardería, en un predio ubicado en calle Carlos Salazar No. 825 en la zona centro.	33
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso del suelo, para la instalación de oficinas, en el lote 6 de la manzana 15 ubicado en calle Sonora No. 169 de la colonia República Norte.	37
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila relativo a la asignación de uso del suelo, para la instalación de una estación de almacenamiento y distribución de gas L.P., ubicada en la acera oriente de la carretera Saltillo-Zacatecas a 20 k.m. aproximadamente del entronque a Derramadero-General Cepeda en el ejido Tanque de Emergencia en el Municipio de Saltillo.	41
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio identificado como Lote 24-B en el predio denominado San José de los Cerritos.	46
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso del suelo, para un predio localizado en Avenida del Bajío No. 3, en la col. Avícola.	50
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila relativo a la solicitud de Corrección de trazo de vialidad futura secundaria, eliminación de vialidad futura secundaria, eliminación de la línea de "Escurrimiento", en un predio ubicado junto al fraccionamiento El Campanario.	54
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado en la Calzada Antonio Narro.	59
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila relativo al rechazo del cambio de uso del suelo, para la instalación de oficinas, en un predio ubicado en el fraccionamiento Residencial Fátima.	63
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila relativo al rechazo del cambio de uso del suelo, para la regularización de 2 viviendas, en el lote 5 de la manzana 31 ubicado en calle Teruel del fraccionamiento Portal de Aragón.	67
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso del suelo, para regularización de locales comerciales con giros compatibles en el fraccionamiento Residencial Los Pinos.	71



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, COAH.
EJIDO PRIMERO DE MAYO.
"ESCOBEDO GRANDE POR SU GENTE"
R. AYUNTAMIENTO 2018

DEPENDENCIA: Presidencia

Escobedo, Coahuila a 25 de Enero de 2018

Presidencia Municipal de Escobedo, Coahuila Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2017 y 2018					
ACTIVO	2017	2018	PASIVO	2017	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,425,897.98	9,787,504.32	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	584,695.94	319,469.73
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	70.00	832.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,425,967.98	9,788,436.32	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	584,695.94	319,469.73
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	49,902,698.79	24,882,980.19	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,809,465.51	1,766,497.03	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-406,142.00	-203,071.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	584,695.94	319,469.73
Total de Activos No Circulantes	51,306,023.30	26,446,406.22	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	53,731,991.28	36,214,842.54	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,613,586.77	1,613,586.77
			Aportaciones	1,613,586.77	1,613,586.77
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	51,533,708.57	34,281,786.04
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	17,251,922.53	18,451,703.83
			Resultados de Ejercicios Anteriores	34,281,786.04	15,830,082.21
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	53,147,295.34	35,895,372.81
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	53,731,991.28	36,214,842.54

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 ING. DULCE BELÉN DE LA ROSA SEGURA
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. BLANCA ESTELA DE LA ROSA SEGURA
 TESORERA MUNICIPAL

 Presidencia Municipal de Escobedo, Coahuila. Estado de Actividades Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y 2016			2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de la Gestión				
Impuestos		71,313.68	94,384.66	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		26,122.15	15,827.42	
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00	
Derechos		0.00	0.00	
Productos de Tipo Corriente		22,862.71	2,361.09	
Aprovechamientos de Tipo Corriente		17,546.73	1,446.90	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		4,779.09	74,749.25	
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores		0.00	0.00	
Pendientes de Liquidación o Pago		0.00	0.00	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		9,938,230.09	8,447,346.64	
Participaciones y Aportaciones		9,938,230.09	4,932,469.56	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00	3,514,876.08	
Otros Ingresos y Beneficios		0.00	0.00	
Ingresos Financieros		0.00	0.00	
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00	
Total de Ingresos y Otros Beneficios		10,008,043.77	8,541,730.30	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales		7,332,607.44	4,846,219.32	
Materiales y Suministros		4,953,183.00	2,841,206.00	
Servicios Generales		1,319,814.18	672,186.75	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1,449,910.26	1,332,734.57	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		873,660.87	347,627.21	
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones		0.00	0.00	
Ayudas Sociales		80.93	160.60	
Pensiones y Jubilaciones		673,679.94	347,666.61	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00	
Donativos		0.00	0.00	
Transferencias al Exterior		0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00	
Participaciones		0.00	0.00	
Aportaciones		0.00	0.00	
Convenios		0.00	0.00	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00	
Intereses de la Deuda Pública		0.00	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00	
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00	
Costo por Coberturas		0.00	0.00	
Apoyos Financieros		0.00	0.00	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		50,767.75	50,767.75	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		50,767.75	50,767.75	
Provisiones		0.00	0.00	
Disminución de Inventarios		0.00	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00	
Otros Gastos		0.00	0.00	
Inversión Pública		0.00	0.00	
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.00	
Total de Gastos y Otras Pérdidas		7,957,036.06	5,244,814.28	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		2,052,507.71	3,296,916.02	

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 ING. DULCE BELÉN DE LA ROSA SEGURA
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. BLANCA ESTELA DE LA ROSA SEGURA
 TESORERA MUNICIPAL



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CERT. 1265/2018

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1564/15/2018, de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: **5.1).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Poblado Típico H-2.4, para la fracción B del lote 1 de la manzana 2 ubicada en la calle Paseo de las Mimosas en el fraccionamiento Parques de la Cañada...

El Alcalde solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día. La Subsecretaria del Ayuntamiento comunica que el **QUINTO** punto consiste en Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: **5.1).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Poblado Típico H-2.4, para la fracción B del lote 1 de la manzana 2 ubicada en la calle Paseo de las Mimosas en el fraccionamiento Parques de la Cañada; **5.2).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional con Densidad Media H-3, para un predio ubicado en calle Kiosco No. 244 esquina con calle de la Plazuela en el Fraccionamiento Kiosco; **5.3).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en el lote 4 de la manzana 2 ubicado en la acera sur de la calle Fernando Montes de Oca No. 336 a 23.00 metros al oriente de Blvd. Adolfo López Mateos en la colonia Los Ángeles; **5.4).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en el lote de terreno urbano marcado con el número 20 del grupo número 20 de la manzana 3, ubicado en Avenida Oriente No. 1162 en la colonia Vista Hermosa; **5.5).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 y Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera L a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado sobre el Blvd Loma Alta a 90.00 metros al norte del Blvd. Jesús Valdés Sánchez en el lugar conocido como los Zacatones en la Ex Hacienda San José de los Cerritos; **5.6).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una tortillería, en un predio ubicado en calle Mariano Matamoros No. 2617 de la colonia Issste; **5.7).**- El cambio de uso del

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una guardería, en un predio ubicado en calle Carlos Salazar No. 825 en la zona centro; **5.8).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, en el lote 6 de la manzana 15 ubicado en calle Sonora No. 169 de la colonia República Norte; **5.9).**- La asignación de uso del suelo de Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera e Inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de una estación de almacenamiento y distribución de gas L.P. con un almacén de 30,000 litros, en un predio identificado como Parcela 220 Z-Z P1/1 ubicada en la acera oriente de la carretera Saltillo-Zacatecas a 20 km aproximadamente del entronque a Derramadero-General Cepeda en el ejido Tanque de Emergencia en el Municipio de Saltillo, con una superficie de 3,500.00 m² que se desprende de una superficie total de 2.76 hectáreas; **5.10).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio identificado como Lote 24-B en el predio denominado San José de los Cerritos; **5.11).**- El cambio de uso del suelo de Equipamiento Urbano U4 Cementerio a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios y Habitacional con Densidad Baja H-2, para un predio localizado en Avenida del Bajío No. 3, en la col. Avícola; **5.12).**- La corrección de trazo de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 675.00 m, perpendicular a la calle Ramón Flores Peña, al costado poniente del salón de eventos "Villa Toscana". Eliminación de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 215.00 m, perpendicular al poniente de la calle "Del Campanario". Eliminación de la línea de "Esguerramiento" casi paralelo al Arroyo "Boca de León" a una distancia aproximada de 500.00 m al norte del mismo, en un predio ubicado junto al fraccionamiento El Campanario al norte de esta ciudad; **5.13).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado en la Calzada Antonio Narro s/n; **5.14).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, en un predio ubicado en la calle de Nuestra Señora del Pilar No. 208 en el fraccionamiento Residencial Fátima; **5.15).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 2 viviendas, en el lote 5 de la manzana 31 ubicado en calle Teruel del fraccionamiento Portal de Aragón; **5.16).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1, para la regularización de locales comerciales con giros compatibles en este corredor, en el lote 12 de la manzana 17 ubicado en calle Tezcatlipoca esquina con Benecio López Padilla en el fraccionamiento Residencial Los Pinos. Se otorga la palabra a su Presidente, Regidor Anibal Soberón Rodríguez para el desahogo del **primer** documento:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**

**SALTILLO****"2018, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Poblado Típico H-2.4, para la fracción B del lote 1 de la manzana 2 ubicada en la calle Paseo de las Mimosas en el fraccionamiento Parques de la Cañada de esta ciudad, con una superficie total de 654.23 m².

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, el Ing. Gerardo Jacob Gudiño Paredes, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Poblado Típico H-2.4, para la fracción B del lote 1 de la manzana 2 ubicada en la calle Paseo de las Mimosas en el fraccionamiento Parques de la Cañada de esta ciudad, con una superficie total de 654.23 m².

SEGUNDO.- Que con fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Poblado Típico H-2.4, para la fracción B del lote 1 de la manzana 2 ubicada en la calle Paseo de las Mimosas en el fraccionamiento Parques de la Cañada de esta ciudad, con una superficie total de 654.23 m².

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en la fracción B del lote 1 de la manzana 2 ubicada en la calle Paseo de las Mimosas en el fraccionamiento Parques de la Cañada de esta ciudad, con una superficie total de 654.23 m², respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Poblado Típico H-2.4, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- Los predios colindantes son acordes a la densidad pretendida.
- b).- Las viviendas tendrán accesos y servicios independientes.
- c).- El predio cuenta con la anuencia de vecinos.

SEXTO.- Que con fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Poblado Típico H-2.4, para la fracción B del lote 1 de la manzana 2 ubicada en la calle Paseo de las Mimosas en el fraccionamiento Parques de la Cañada de esta ciudad, con una superficie total de 654.23 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Poblado Típico H-2.4, para la fracción B del lote 1 de la manzana 2 ubicada en la calle Paseo de las Mimosas en el fraccionamiento Parques de la Cañada de esta ciudad, con una superficie total de 654.23 m².

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- Los predios colindantes son acordes a la densidad pretendida.
- b).- Las viviendas tendrán accesos y servicios independientes.
- c).- El predio cuenta con la anuencia de vecinos.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**

**SALTILLO****"2018, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Ing. Gerardo Jacob Gudiño Paredes.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández
Secretaría de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Oscar David del Bosque Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 84/15/18

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional Poblado Típico H-2.4, para la fracción B del lote 1 de la manzana 2 ubicada en la calle Paseo de las Mimosas, en el fraccionamiento Parques de la Cañada, con una superficie total de 654.23m².

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- Los predios colindantes son acordes a la densidad pretendida.
- b).- Las viviendas tendrán accesos y servicios independientes.
- c).- El predio cuenta con la anuencia de vecinos.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**

**SALTILLO****"2018, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al Ing. Gerardo Jacob Gudiño Paredes, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Tres) 03 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Carolina Castillo Díaz
Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CERT. 1270/2018

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1564/15/2018, de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ... **5.2).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional con Densidad Media H-3, para un predio ubicado en calle Kiosco No. 244 esquina con calle de la Plazuela en el Fraccionamiento Kiosco;...

El Regidor Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **segundo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional con Densidad Media H-3, para un predio ubicado en calle Kiosco No. 244 esquina con calle de la Plazuela en el Fraccionamiento Kiosco de esta ciudad, con una superficie total de 422.00 m².

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO
R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, el C. Jorge Armando González Hernández, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional con Densidad Media H-3, para un predio ubicado en calle Kiosco No. 244 esquina con calle de la Plazuela en el Fraccionamiento Kiosco de esta ciudad, con una superficie total de 422.00 m².

SEGUNDO.- Que con fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional con Densidad Media H-3, para un predio ubicado en calle Kiosco No. 244 esquina con calle de la Plazuela en el Fraccionamiento Kiosco de esta ciudad, con una superficie total de 422.00 m².

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en calle Kiosco No. 244 esquina con calle de la Plazuela en el Fraccionamiento Kiosco de esta ciudad, respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional con Densidad Media H-3, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- Los predios colindantes son acordes a la densidad pretendida.
- b).- Las viviendas tendrán accesos y servicios independientes.
- c).- El predio cuenta con la anuencia de vecinos.

SEXTO.- Que con fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional con Densidad Media H-3, para un predio ubicado en calle Kiosco No. 244 esquina con calle de la Plazuela en el Fraccionamiento Kiosco de esta ciudad, con una superficie total de 422.00 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional con Densidad Media H-3, para un predio ubicado en calle Kiosco No. 244 esquina con calle de la Plazuela en el Fraccionamiento Kiosco de esta ciudad, con una superficie total de 422.00 m².

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- Los predios colindantes son acordes a la densidad pretendida.
- b).- Las viviendas tendrán accesos y servicios independientes.
- c).- El predio cuenta con la anuencia de vecinos.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Jorge Armando González Hernández.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández
Secretaria de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Oscar David del Bosque Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

Una vez que se somete a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 85/15/18

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional con Densidad Media H-3, para un predio ubicado en calle Kiosco No. 244 esquina con calle de la Plazuela, en el Fraccionamiento Kiosco, con una superficie total de 422.00m².

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- Los predios colindantes son acordes a la densidad pretendida.
- b).- Las viviendas tendrán accesos y servicios independientes.
- c).- El predio cuenta con la anuencia de vecinos.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Sindica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al C. Jorge Armando González Hernández, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Carolina Castillo Díaz

Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CERT. 1275/2018

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1564/15/2018, de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ... **5.3).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en el lote 4 de la manzana 2 ubicado en la acera sur de la calle Fernando Montes de Oca No. 336 a 23.00 metros al oriente de Blvd. Adolfo López Mateos en la colonia Los Ángeles;...

El Regidor Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **tercer** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en el lote 4 de la manzana 2 ubicado en la acera sur de la calle Fernando Montes de Oca No. 336 a 23.00 metros al oriente de Blvd. Adolfo López Mateos en la colonia Los Ángeles de esta ciudad, con una superficie total de 375.00 m².

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha doce de abril de dos mil dieciocho, la empresa Tecnología en Equipos y Maquinados Industriales S.A. de C.V., solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en el lote 4 de la manzana 2 ubicado en la acera sur de la calle Fernando Montes de Oca No. 336 a 23.00 metros al oriente de Blvd. Adolfo López Mateos en la colonia Los Ángeles de esta ciudad, con una superficie total de 375.00 m².

SEGUNDO.- Que con fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en el lote 4 de la manzana 2 ubicado en la acera sur de la calle Fernando Montes de Oca No. 336 a 23.00 metros al oriente de Blvd. Adolfo López Mateos en la colonia Los Ángeles de esta ciudad, con una superficie total de 375.00 m².

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en el lote 4 de la manzana 2 ubicado en la acera sur de la calle Fernando Montes de Oca No. 336 a 23.00 metros al oriente de Blvd. Adolfo López Mateos en la colonia Los Ángeles de esta ciudad, con una superficie total de 375.00 m², respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- Las actividades que se realizan no generan ningún tipo de contaminación, no obstruyen la vía pública para trabajar y todas las actividades se realizan dentro del predio.
- b).- El predio cuenta con anuencia de vecinos.

SEXTO.- Que con fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera,

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**

**SALTILLO****"2018, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**

para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en el lote 4 de la manzana 2 ubicado en la acera sur de la calle Fernando Montes de Oca No. 336 a 23.00 metros al oriente de Blvd. Adolfo López Mateos en la colonia Los Ángeles de esta ciudad, con una superficie total de 375.00 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en el lote 4 de la manzana 2 ubicado en la acera sur de la calle Fernando Montes de Oca No. 336 a 23.00 metros al oriente de Blvd. Adolfo López Mateos en la colonia Los Ángeles de esta ciudad, con una superficie total de 375.00 m², condicionado a que cumpla con los cajones de estacionamiento que se requieren para su funcionamiento.

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- Las actividades que se realizan no generan ningún tipo de contaminación, no obstruyen la vía pública para trabajar y todas las actividades se realizan dentro del predio.
- b).- El predio cuenta con anuencia de vecinos.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la empresa Tecnología en Equipos y Maquinados Industriales S.A. de C.V.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA" A T E N T A M E N T E

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández
Secretaria de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Oscar David del Bosque Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 86/15/18

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en el lote 4 de la manzana 2 ubicado en la acera sur de la calle Fernando Montes de Oca No. 336 a 23.00 metros al oriente de Blvd. Adolfo López Mateos en la colonia Los Ángeles, con una superficie total de 375.00m², condicionado a que cumpla con los cajones de estacionamiento que se requieren para su funcionamiento.

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- Las actividades que se realizan no generan ningún tipo de contaminación, no obstruyen la vía pública para trabajar y todas las actividades se realizan dentro del predio.
- b).- El predio cuenta con anuencia de vecinos.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Sindica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la empresa Tecnología en Equipos y Maquinados Industriales S.A. de C.V., para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

**"2018, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Tres) 03 hojas escritas por ambos lados las dos primeras y la tercera por su frente, rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Carolina Castillo Díaz

Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CERT. 1280/2018

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1564/15/2018, de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ... **5.4).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en el lote de terreno urbano marcado con el número 20 del grupo número 20 de la manzana 3, ubicado en Avenida Oriente No. 1162 en la colonia Vista Hermosa;...

El Regidor Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **cuarto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en el lote de terreno urbano marcado con el número 20 del grupo número 20 de la manzana 3, ubicado en Avenida Oriente No. 1162 en la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie total de 700.00 m².

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha once de abril de dos mil dieciocho, la C. Juana Minerva Puente López, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en el lote de terreno urbano marcado con el número 20 del grupo número 20 de la manzana 3, ubicado en Avenida Oriente No. 1162 en la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie total de 700.00 m².

SEGUNDO.- Que con fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en el lote de terreno urbano marcado con el número 20 del grupo número 20 de la manzana 3, ubicado en Avenida Oriente No. 1162 en la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie total de 700.00 m².

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en el en el lote de terreno urbano marcado con el número 20 del grupo número 20 de la manzana 3, ubicado en Avenida Oriente No. 1162 en la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

a).- Las actividades que se realizan no generan ningún tipo de contaminación, no obstruyen la vía pública para trabajar y todas las actividades se realizan dentro del predio.

b).- El predio cuenta con anuencia de vecinos.

SEXTO.- Que con fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera,

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en el lote de terreno urbano marcado con el número 20 del grupo número 20 de la manzana 3, ubicado en Avenida Oriente No. 1162 en la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie total de 700.00 m², condicionado a que cuente con los cajones de estacionamiento correspondientes.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en el lote de terreno urbano marcado con el número 20 del grupo número 20 de la manzana 3, ubicado en Avenida Oriente No. 1162 en la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie total de 700.00 m², condicionado a que cumpla con los cajones de estacionamiento que se requieren para su funcionamiento.

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- Las actividades que se realizan no generan ningún tipo de contaminación, no obstruyen la vía pública para trabajar y todas las actividades se realizan dentro del predio.
- b).- El predio cuenta con anuencia de vecinos.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. Juana Minerva Puente López.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**

**SALTILLO**

**"2018, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"
A T E N T A M E N T E**

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández
Secretaria de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Oscar David del Bosque Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 87/15/18

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de un taller de tornos y maquinados, en el lote de terreno urbano marcado con el número 20 del grupo número 20 de la manzana 3, ubicado en Avenida Oriente No. 1162 en la colonia Vista Hermosa, con una superficie total de 700.00 m², condicionado a que cumpla con los cajones de estacionamiento que se requieren para su funcionamiento.

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- Las actividades que se realizan no generan ningún tipo de contaminación, no obstruyen la vía pública para trabajar y todas las actividades se realizan dentro del predio.
- b).- El predio cuenta con anuencia de vecinos.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la C. Juana Minerva Puente López, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**

**SALTILLO****"2018, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Tres) 03 hojas escritas por ambos lados las dos primeras y la tercera por su frente, rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Carolina Castillo Díaz
Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CERT. 1285/2018

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1564/15/2018, de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ... **5.5).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 y Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera L a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado sobre el Blvd Loma Alta a 90.00 metros al norte del Blvd. Jesús Valdés Sánchez en el lugar conocido como los Zacatones en la Ex Hacienda San José de los Cerritos;...

El Regidor Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **quinto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 y Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera L a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado sobre el Blvd. Loma Alta a 90.00 metros al norte del Blvd. Jesús Valdés Sánchez en el lugar conocido como Los Zacatones en la Ex Hacienda San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 38,865.250 m².

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, el Ing. Manuel González Zozaya, solicitó el cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 y Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera L a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado sobre el Blvd. Loma Alta a 90.00 metros al norte del Blvd. Jesús Valdés Sánchez en el lugar conocido como Los Zacatones en la Ex Hacienda San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 38,865.250 m².

SEGUNDO.- Que con fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 y Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera L a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado sobre el Blvd. Loma Alta a 90.00 metros al norte del Blvd. Jesús Valdés Sánchez en el lugar conocido como Los Zacatones en la Ex Hacienda San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 38,865.250 m².

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado sobre el Blvd. Loma Alta a 90.00 metros al norte del Blvd. Jesús Valdés Sánchez en el lugar conocido como Los Zacatones en la Ex Hacienda San José de los Cerritos de esta ciudad, respecto del cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 y Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera L a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- La densidad pretendida es acorde al sector.
- b).- Las vialidades colindantes tienen capacidad de desfogue del proyecto de fraccionamiento.

SEXTO.- Que con fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 y Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera L a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado sobre el Blvd. Loma Alta a 90.00 metros al norte

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

del Blvd. Jesús Valdés Sánchez en el lugar conocido como Los Zacatones en la Ex Hacienda San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 38,865.250 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 y Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera L a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado sobre el Blvd. Loma Alta a 90.00 metros al norte del Blvd. Jesús Valdés Sánchez en el lugar conocido como Los Zacatones en la Ex Hacienda San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 38,865.250 m².

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- La densidad pretendida es acorde al sector.
- b).- Las vialidades colindantes tienen capacidad de desfogue del proyecto de fraccionamiento.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Ing. Manuel González Zozaya.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández
Secretaria de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Oscar David del Bosque Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bvd. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

Una vez que se somete a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 88/15/18

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 y Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera L a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado sobre el Blvd. Loma Alta a 90.00 metros al norte del Blvd. Jesús Valdés Sánchez en el lugar conocido como Los Zacatones, en la Ex Hacienda San José de los Cerritos, con una superficie total de 38,865.250m².

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- La densidad pretendida es acorde al sector.
- b).- Las vialidades colindantes tienen capacidad de desfogue del proyecto de fraccionamiento.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Sindica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al Ing. Manuel González Zozaya, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Carolina Castillo Díaz
Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CERT. 1290/2018

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1564/15/2018, de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ... **5.6).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una tortillería, en un predio ubicado en calle Mariano Matamoros No. 2617 de la colonia Issste;...

La Regidora Liliana Ramírez Hernández, Secretaria de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **sexto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una tortillería, en un predio ubicado en calle Mariano Matamoros No. 2617 de la colonia Issste de esta ciudad, con una superficie total de 172.13 m².

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, el C. Luis Rey Nolasco Rodríguez, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una tortillería, en un predio ubicado en calle Mariano Matamoros No. 2617 de la colonia Issste de esta ciudad, con una superficie total de 172.13 m².

SEGUNDO.- Que con fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una tortillería, en un predio ubicado en calle Mariano Matamoros No. 2617 de la colonia Issste de esta ciudad, con una superficie total de 172.13 m².

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un en un predio ubicado en calle Mariano Matamoros No. 2617 de la colonia Issste de esta ciudad, respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una tortillería, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- Se adaptara un área para las actividades correspondientes.
- b).- El predio continua la vocación de casa-habitación.
- c).- Cuenta con cajones de estacionamiento y anuencia de vecinos.

SEXTO.- Que con fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una tortillería, en un predio ubicado en calle Mariano Matamoros No. 2617 de la colonia Issste de esta ciudad, con una superficie total de 172.13 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una tortillería, en un predio ubicado en calle Mariano Matamoros No. 2617 de la colonia Issste de esta ciudad, con una superficie total de 172.13 m².

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- Se adaptara un área para las actividades correspondientes.
- b).- El predio continua la vocación de casa-habitación.
- c).- Cuenta con cajones de estacionamiento y anuencia de vecinos.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Luis Rey Nolasco Rodríguez.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández
Secretaría de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Oscar David del Bosque Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

ACUERDO 89/15/18

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una tortillería, en un predio ubicado en calle Mariano Matamoros No. 2617 de la colonia ISSSTE de esta ciudad, con una superficie total de 172.13m².

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- Se adaptara un área para las actividades correspondientes.
- b).- El predio continua la vocación de casa-habitación.
- c).- Cuenta con cajones de estacionamiento y anuencia de vecinos.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al C. Luis Rey Nolasco Rodríguez, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Carolina Castillo Díaz
Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CERT. 1295/2018

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1564/15/2018, de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ... 5.7).- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una guardería, en un predio ubicado en calle Carlos Salazar No. 825 en la zona centro;...

La Regidora Liliana Ramírez Hernández, Secretaria de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **séptimo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una guardería, en un predio ubicado en calle Carlos Salazar No. 825 en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 228.58 m².

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha doce de abril de dos mil dieciocho, la C. Alba Elizabeth Salas Anguiano, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una guardería, en un predio ubicado en calle Carlos Salazar No. 825 en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 228.58 m².

SEGUNDO.- Que con fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una guardería, en un predio ubicado en calle Carlos Salazar No. 825 en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 228.58 m².

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en calle Carlos Salazar No. 825 en la Zona Centro de esta ciudad, respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una guardería, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- El predio no cuenta con cajones de estacionamiento.
- b).- La ubicación afecta el tráfico vehicular de la zona.
- c).- La construcción no cuenta con los requerimientos mínimos para el desarrollo de las actividades.

SEXTO.- Que con fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad rechazar el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una guardería, en un predio ubicado en calle Carlos Salazar No. 825 en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 228.58 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bvd. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se rechaza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una guardería, en un predio ubicado en calle Carlos Salazar No. 825 en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 228.58 m².

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a).- El predio no cuenta con cajones de estacionamiento.
- b).- La ubicación afecta el tráfico vehicular de la zona.
- c).- La construcción no cuenta con los requerimientos mínimos para el desarrollo de las actividades.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. Alba Elizabeth Salas Anguiano.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández
Secretaría de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Oscar David del Bosque Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 90/15/18

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia se rechaza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de una guardería, en un predio ubicado en calle Carlos Salazar No. 825 en la zona centro, con una superficie total de 228.58m².

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a).- El predio no cuenta con cajones de estacionamiento.
- b).- La ubicación afecta el tráfico vehicular de la zona.
- c).- La construcción no cuenta con los requerimientos mínimos para el desarrollo de las actividades.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la C. Alba Elizabeth Salas Anguiano, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Carolina Castillo Díaz
Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CERT. 1300/2018

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1564/15/2018, de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

- 5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ... **5.8).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, en el lote 6 de la manzana 15 ubicado en calle Sonora No. 169 de la colonia República Norte;...

La Regidora Liliana Ramírez Hernández, Secretaria de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **octavo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, en el lote 6 de la manzana 15 ubicado en calle Sonora No. 169 de la colonia República Norte de esta ciudad, con una superficie total de 450.00 m².

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO
R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha doce de abril de dos mil dieciocho, la Dra. Patricia Elizabeth de la Fuente Rodríguez, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, en el lote 6 de la manzana 15 ubicado en calle Sonora No. 169 de la colonia República Norte de esta ciudad, con una superficie total de 450.00 m².

SEGUNDO.- Que con fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, en el lote 6 de la manzana 15 ubicado en calle Sonora No. 169 de la colonia República Norte de esta ciudad, con una superficie total de 450.00 m².

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en el en el lote 6 de la manzana 15 ubicado en calle Sonora No. 169 de la colonia República Norte de esta ciudad, respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- Cuenta con anuencia de vecinos.
- b).- Su ubicación complementa el equipamiento de servicios de la zona.
- c).- No se genera ruido, ni se afecta el tráfico vehicular.

SEXTO.- Que con fecha veintiocho de diciembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, en el lote 6 de la manzana 15 ubicado en calle Sonora No. 169 de la colonia República Norte de esta ciudad, con una superficie total de 450.00 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, en el lote 6 de la manzana 15 ubicado en calle Sonora No. 169 de la colonia República Norte de esta ciudad, con una superficie total de 450.00 m², condicionado a que cumpla con los cajones de estacionamiento que se requieran para su funcionamiento.

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- Cuenta con anuencia de vecinos.
- b).- Su ubicación complementa el equipamiento de servicios de la zona.
- c).- No se genera ruido, ni se afecta el tráfico vehicular.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Dra. Patricia Elizabeth de la Fuente Rodríguez.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández
Secretaria de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Oscar David del Bosque Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G./c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

ACUERDO 91/15/18

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, en el lote 6 de la manzana 15 ubicado en calle Sonora No. 169 de la colonia República Norte, con una superficie total de 450.00m², condicionado a que cumpla con los cajones de estacionamiento que se requieren para su funcionamiento.

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- Cuenta con anuencia de vecinos.
- b).- Su ubicación complementa el equipamiento de servicios de la zona.
- c).- No se genera ruido, ni se afecta el tráfico vehicular.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Sindica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la Dra. Patricia Elizabeth de la Fuente Rodríguez, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Carolina Castillo Díaz

Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CERT. 1305/2018

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1564/15/2018, de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ... **5.9).**- La asignación de uso del suelo de Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera e Inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de una estación de almacenamiento y distribución de gas L.P. con un almacén de 30,000 litros, en un predio identificado como Parcela 220 Z-Z P1/1 ubicada en la acera oriente de la carretera Saltillo-Zacatecas a 20 km aproximadamente del entronque a Derramadero-General Cepeda en el ejido Tanque de Emergencia en el Municipio de Saltillo, con una superficie de 3,500.00 m² que se desprende de una superficie total de 2.76 hectáreas;...

El Regidor Oscar David del Bosque Martínez, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **noveno** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la asignación de uso del suelo de Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera e Inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de una estación de almacenamiento y distribución de gas L.P. con un almacén de 30,000 litros, en un predio identificado como Parcela 220 Z-Z P1/1 ubicada en la acera oriente de la carretera Saltillo-Zacatecas a 20 km aproximadamente del entronque a Derramadero-General Cepeda en el ejido Tanque de Emergencia en el Municipio de Saltillo, con una superficie de 3,500.00 m² que se desprende de una superficie total de 2.76 hectáreas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO
 R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, el C. Napoleón Gaytán Morales, solicitó la asignación de uso del suelo de Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera e Inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de una estación de almacenamiento y distribución de gas L.P. con un almacén de 30,000 litros, en un predio identificado como Parcela 220 Z-Z P1/1 ubicada en la acera oriente de la carretera Saltillo-Zacatecas a 20 km aproximadamente del entronque a Derramadero-General Cepeda en el ejido Tanque de Emergencia en el Municipio de Saltillo, con una superficie de 3,500.00 m² que se desprende de una superficie total de 2.76 hectáreas.

SEGUNDO.- Que con fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice la asignación de uso del suelo de Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera e Inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de una estación de almacenamiento y distribución de gas L.P. con un almacén de 30,000 litros, en un predio identificado como Parcela 220 Z-Z P1/1 ubicada en la acera oriente de la carretera Saltillo-Zacatecas a 20 km aproximadamente del entronque a Derramadero-General Cepeda en el ejido Tanque de Emergencia en el Municipio de Saltillo, con una superficie de 3,500.00 m² que se desprende de una superficie total de 2.76 hectáreas.

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio identificado como Parcela 220 Z-Z P1/1 ubicada en la acera oriente de la carretera Saltillo-Zacatecas a 20 km aproximadamente del entronque a Derramadero-General Cepeda en el ejido Tanque de Emergencia en el Municipio de Saltillo, respecto de la asignación de uso del suelo de Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera e Inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de una estación de almacenamiento y distribución de gas L.P. con un almacén de 30,000 litros, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

- a).- La ubicación del predio permite la instalación de este equipamiento.
- b).- No afecta el tráfico vehicular, no afecta viviendas ni construcciones.
- c).- Cumple con el reglamento de gaseras y gasolineras.

SEXTO.- Que con fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la asignación de uso del suelo de Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera e Inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de una estación de almacenamiento y distribución de gas L.P. con un almacén de 30,000 litros, en un predio identificado como Parcela 220 Z-Z P1/1 ubicada en la acera oriente de la carretera Saltillo-Zacatecas a 20 km aproximadamente del entronque a Derramadero-General Cepeda en el ejido Tanque de Emergencia en el Municipio de Saltillo, con una superficie de 3,500.00 m² que se desprende de una superficie total de 2.76 hectáreas.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación de uso del suelo de Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera e Inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de una estación de almacenamiento y distribución de gas L.P. con un almacén de 30,000 litros, en un predio identificado como Parcela 220 Z-Z P1/1 ubicada en la acera oriente de la carretera Saltillo-Zacatecas a 20 km aproximadamente del entronque a Derramadero-General Cepeda en el ejido Tanque de Emergencia en el Municipio de Saltillo, con una superficie de 3,500.00 m² que se desprende de una superficie total de 2.76 hectáreas.

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- La ubicación del predio permite la instalación de este equipamiento.
- b).- No afecta el tráfico vehicular, no afecta viviendas ni construcciones.
- c).- Cumple con el reglamento de gaseras y gasolineras.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Napoleón Gaytán Morales.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bvd. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández
Secretaria de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Oscar David del Bosque Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 92/15/18

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la asignación de uso del suelo de Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera e Inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de una estación de almacenamiento y distribución de gas L.P. con un almacén de 30,000 litros, en un predio identificado como Parcela 220 Z-Z P1/1 ubicada en la acera oriente de la carretera Saltillo-Zacatecas a 20 k.m. aproximadamente del entronque a Derramadero-General Cepeda en el ejido Tanque de Emergencia en el Municipio de Saltillo, con una superficie de 3,500.00m² que se desprende de una superficie total de 2.76 hectáreas.

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- La ubicación del predio permite la instalación de este equipamiento.
- b).- No afecta el tráfico vehicular, no afecta viviendas ni construcciones.
- c).- Cumple con el reglamento de gaseras y gasolineras.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

**"2018, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al C. Napoleón Gaytán Morales, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Tres) 03 hojas escritas por ambos lados las dos primeras y la tercera por su frente, rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Carolina Castillo Díaz

Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bvd. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CERT. 1310/2018

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1564/15/2018, de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ... **5.10).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio identificado como Lote 24-B en el predio denominado San José de los Cerritos;...

El Regidor Oscar David del Bosque Martínez, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio identificado como Lote 24-B en el predio denominado San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 33,920.70 m².

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**

**SALTILLO****"2018, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**

formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, el Arq. Raúl Roberto Ríos Cavazos, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio identificado como Lote 24-B en el predio denominado San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 33,920.70 m².

SEGUNDO.- Que con fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio identificado como Lote 24-B en el predio denominado San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 33,920.70 m².

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio identificado como Lote 24-B en el predio denominado San José de los Cerritos de esta ciudad, respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- El proyecto respeta las vialidades proyectadas por el Plan Director de Desarrollo Urbano.
- b).- La densidad pretendida es acorde al sector.
- c).- Las vialidades colindantes tienen la capacidad de desfogue del proyecto de fraccionamiento.

SEXTO.- Que con fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio identificado como Lote 24-B en el predio denominado San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 33,920.70 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bvd. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio identificado como Lote 24-B en el predio denominado San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 33,920.70 m².

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- El proyecto respeta las vialidades proyectadas por el Plan Director de Desarrollo Urbano.
- b).- La densidad pretendida es acorde al sector.
- c).- Las vialidades colindantes tienen la capacidad de desfogue del proyecto de fraccionamiento.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Arq. Raúl Roberto Ríos Cavazos.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández
Secretaria de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Oscar David del Bosque Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 93/15/18

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**

**SALTILLO****"2018, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio identificado como Lote 24-B en el predio denominado San José de los Cerritos, con una superficie total de 33,920.70m².

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- El proyecto respeta las vialidades proyectadas por el Plan Director de Desarrollo Urbano.
- b).- La densidad pretendida es acorde al sector.
- c).- Las vialidades colindantes tienen la capacidad de desfogue del proyecto de fraccionamiento.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al Arq. Raúl Roberto Ríos Cavazos, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas escritas por ambos lados por su frente, rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE**Lic. Diana Carolina Castillo Díaz**

Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CERT. 1315/2018

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1564/15/2018, de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ... **5.11).**- El cambio de uso del suelo de Equipamiento Urbano U4 Cementerio a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios y Habitacional con Densidad Baja H-2, para un predio localizado en Avenida del Bajío No. 3, en la col. Avícola;...

El Regidor Oscar David del Bosque Martínez, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo primer** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Equipamiento Urbano U4 Cementerio a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios y Habitacional con Densidad Baja H-2, para un predio localizado en Avenida del Bajío No. 3, en la col. Avícola de esta ciudad, con una superficie total de 12,064.28 m².

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G./c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha doce de abril de dos mil dieciocho, el C. Carlos Gerardo Valdés Morín, solicitó el cambio de uso del suelo de Equipamiento Urbano U4 Cementerio a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios y Habitacional con Densidad Baja H-2, para un predio localizado en Avenida del Bajío No. 3, en la col. Avícola de esta ciudad, con una superficie total de 12,064.28 m².

SEGUNDO.- Que con fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Equipamiento Urbano U4 Cementerio a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios y Habitacional con Densidad Baja H-2, para un predio localizado en Avenida del Bajío No. 3, en la col. Avícola de esta ciudad, con una superficie total de 12,064.28 m².

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio localizado en Avenida del Bajío No. 3, en la col. Avícola de esta ciudad, respecto del cambio de uso del suelo de Equipamiento Urbano U4 Cementerio a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios y Habitacional con Densidad Baja H-2, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- La ubicación del predio complementa el equipamiento de servicios de la zona.
- b).- Cuenta con la anuencia de vecinos.
- c).- Cuenta con cajones de estacionamiento.

SEXTO.- Que con fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Equipamiento Urbano U4 Cementerio a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios y Habitacional con Densidad Baja H-2, para un predio localizado en Avenida del Bajío No. 3, en la col. Avícola de esta ciudad, con una superficie total de 12,064.28 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bvd. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Equipamiento Urbano U4 Cementerio a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios y Habitacional con Densidad Baja H-2, para un predio localizado en Avenida del Bajío No. 3, en la col. Avícola de esta ciudad, con una superficie total de 12,064.28 m².

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- La ubicación del predio complementa el equipamiento de servicios de la zona.
- b).- Cuenta con la anuencia de vecinos.
- c).- Cuenta con cajones de estacionamiento.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Carlos Gerardo Valdés Morín.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Lilitiana Ramírez Hernández
Secretaría de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Oscar David del Bosque Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 94/15/18

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**

**SALTILLO****"2018, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Equipamiento Urbano U4 Cementerio a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios y Habitacional con Densidad Baja H-2, para un predio localizado en Avenida del Bajío No. 3, en la col. Avícola, con una superficie total de 12,064.28m².

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- La ubicación del predio complementa el equipamiento de servicios de la zona.
- b).- Cuenta con la anuencia de vecinos.
- c).- Cuenta con cajones de estacionamiento.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique acuerdo al C. Carlos Gerardo Valdés Morín, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE**Lic. Diana Carolina Castillo Díaz**

Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CERT. 1320/2018

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1564/15/2018, de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ... **5.12).**- La corrección de trazo de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 675.00 m, perpendicular a la calle Ramón Flores Peña, al costado poniente del salón de eventos "Villa Toscana". Eliminación de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 215.00 m, perpendicular al poniente de la calle "Del Campanario". Eliminación de la línea de "Escurrimiento" casi paralelo al Arroyo "Boca de León" a una distancia aproximada de 500.00 m al norte del mismo, en un predio ubicado junto al fraccionamiento El Campanario al norte de esta ciudad;...

El Regidor Oscar David del Bosque Martínez, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo segundo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de Corrección de trazo de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 675.00 m, perpendicular a la calle Ramón Flores Peña, al costado poniente del salón de eventos "Villa Toscana". Eliminación de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 215.00 m, perpendicular al poniente de la calle "Del Campanario". Eliminación de la línea de "Escurrimiento" casi paralelo al Arroyo "Boca de León" a una distancia aproximada de 500.00 m al norte del mismo, en un predio ubicado junto al fraccionamiento El Campanario al norte de esta ciudad.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha nueve de abril de dos mil dieciocho, el Arq. Jorge Victoriano del Bosque de la Peña, solicitó la Corrección de trazo de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 675.00 m, perpendicular a la calle Ramón Flores Peña, al costado poniente del salón de eventos "Villa Toscana". Eliminación de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 215.00 m, perpendicular al poniente de la calle "Del Campanario". Eliminación de la línea de "Ecurrimiento" casi paralelo al Arroyo "Boca de León" a una distancia aproximada de 500.00 m al norte del mismo, en un predio ubicado junto al fraccionamiento El Campanario al norte de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que con fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice la solicitud de Corrección de trazo de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 675.00 m, perpendicular a la calle Ramón Flores Peña, al costado poniente del salón de eventos "Villa Toscana". Eliminación de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 215.00 m, perpendicular al poniente de la calle "Del Campanario". Eliminación de la línea de "Ecurrimiento" casi paralelo al Arroyo "Boca de León" a una distancia aproximada de 500.00 m al norte del mismo, en un predio ubicado junto al fraccionamiento El Campanario al norte de esta ciudad.

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado junto al fraccionamiento El Campanario al norte de esta ciudad, respecto a la solicitud de Corrección de trazo de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 675.00 m, perpendicular a la calle Ramón Flores Peña, al costado poniente del salón de eventos "Villa Toscana". Eliminación de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 215.00 m, perpendicular al poniente de la calle "Del Campanario". Eliminación de la línea de "Ecurrimiento" casi paralelo al Arroyo "Boca de León" a una distancia aproximada de 500.00 m al norte del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

- a).- La corrección de trazo de vialidad futura no afecta el desfogue vehicular de la zona.
- b).- La eliminación de la vialidad futura secundaria mejora la geometría vial del sector.

SEXTO.- Que con fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la solicitud de Corrección de trazo de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 675.00 m, perpendicular a la calle Ramón Flores Peña, al costado poniente del salón de eventos "Villa Toscana". Eliminación de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 215.00 m, perpendicular al poniente de la calle "Del Campanario". Eliminación de la línea de "Escurrimiento" casi paralelo al Arroyo "Boca de León" a una distancia aproximada de 500.00 m al norte del mismo, en un predio ubicado junto al fraccionamiento El Campanario al norte de esta ciudad.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza la solicitud de Corrección de trazo de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 675.00 m, perpendicular a la calle Ramón Flores Peña, al costado poniente del salón de eventos "Villa Toscana". Eliminación de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 215.00 m, perpendicular al poniente de la calle "Del Campanario". Eliminación de la línea de "Escurrimiento" casi paralelo al Arroyo "Boca de León" a una distancia aproximada de 500.00 m al norte del mismo, en un predio ubicado junto al fraccionamiento El Campanario al norte de esta ciudad, condicionado a presentar el estudio hidrológico para la eliminación de la línea de "escurrimiento".

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- La corrección de trazo de vialidad futura no afecta el desfogue vehicular de la zona.
- b).- La eliminación de la vialidad futura secundaria mejora la geometría vial del sector.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Arq. Jorge Victoriano del Bosque de la Peña.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**

**SALTILLO****"2018, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández
Secretaria de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Oscar David del Bosque Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 95/15/18

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la solicitud de Corrección de trazo de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 675.00 m, perpendicular a la calle Ramón Flores Peña, al costado poniente del salón de eventos "Villa Toscana". Eliminación de vialidad futura secundaria en un tramo de aproximadamente 215.00 m, perpendicular al poniente de la calle "Del Campanario". Eliminación de la línea de "Escurrimiento" casi paralelo al Arroyo "Boca de León" a una distancia aproximada de 500.00 m al norte del mismo, en un predio ubicado junto al fraccionamiento El Campanario al norte de esta ciudad, condicionado a presentar el estudio hidrológico para la eliminación de la línea de "escurrimiento".

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- La corrección de trazo de vialidad futura no afecta el desfogue vehicular de la zona.
- b).- La eliminación de la vialidad futura secundaria mejora la geometría vial del sector.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Sindica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique acuerdo al Arq. Jorge Victoriano del Bosque de la Peña, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Tres) 03 hojas escritas por ambos lados y la tercera por su frente, rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Carolina Castillo Díaz

Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CERT. 1325/2018

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1564/15/2018, de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

- 5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ... **5.13).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado en la Calzada Antonio Narro s/n;...

La Regidora Dora Alicia Villasana Martínez, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo tercer** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado en la Calzada Antonio Narro s/n de esta ciudad, con una superficie total de 152,737.012 m².

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO
R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA" RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha diez de abril de dos mil dieciocho, la Arq. Georgina Araceli Aguilar Almaraz, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado en la Calzada Antonio Narro s/n de esta ciudad, con una superficie total de 152,737.012 m².

SEGUNDO.- Que con fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado en la Calzada Antonio Narro s/n de esta ciudad, con una superficie total de 152,737.012 m².

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en la Calzada Antonio Narro s/n de esta ciudad, respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- La densidad pretendida es acorde al sector.
- b).- Las vialidades colindantes tienen la capacidad de desfogue del proyecto del fraccionamiento.

SEXTO.- Que con fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado en la Calzada Antonio Narro s/n de esta ciudad, con una superficie total de 152,737.012 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado en la Calzada Antonio Narro s/n de esta ciudad, con una superficie total de 152,737.012 m².

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- La densidad pretendida es acorde al sector.
- b).- Las vialidades colindantes tienen la capacidad de desfogue del proyecto del fraccionamiento.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Arq. Georgina Araceli Aguilar Almaraz.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández
Secretaria de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Oscar David del Bosque Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 96/15/18

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

Media H-3 a Habitacional con Densidad Media Alta H-4, para un predio ubicado en la Calzada Antonio Narro s/n de esta ciudad, con una superficie total de 152,737.012m².

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- La densidad pretendida es acorde al sector.
- b).- Las vialidades colindantes tienen la capacidad de desfogue del proyecto del fraccionamiento.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la Arq. Georgina Araceli Aguilar Almaraz, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Carolina Castillo Díaz
Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CERT. 1330/2018

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1564/15/2018, de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ... **5.14).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, en un predio ubicado en la calle de Nuestra Señora del Pilar No. 208 en el fraccionamiento Residencial Fátima;...

La Regidora Dora Alicia Villasana Martínez, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo cuarto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, en un predio ubicado en la calle de Nuestra Señora del Pilar No. 208 en el fraccionamiento Residencial Fátima de esta ciudad, con una superficie total de 204.00 m².

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO
R.A.G/c.c.d.p

Blvd. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha dos de febrero de dos mil dieciocho, la Lic. Sharon Elizabeth Sánchez Caldera, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, en un predio ubicado en la calle de Nuestra Señora del Pilar No. 208 en el fraccionamiento Residencial Fátima de esta ciudad, con una superficie total de 204.00 m².

SEGUNDO.- Que con fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión denegada, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, en un predio ubicado en la calle de Nuestra Señora del Pilar No. 208 en el fraccionamiento Residencial Fátima de esta ciudad, con una superficie total de 204.00 m².

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en la calle de Nuestra Señora del Pilar No. 208 en el fraccionamiento Residencial Fátima de esta ciudad, respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- El fraccionamiento es totalmente habitacional.
- b).- No cuenta con cajones de estacionamiento.
- c).- No existen otros giros comerciales en la zona.

SEXTO.- Que con fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad rechazar el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, en un predio ubicado en la calle de Nuestra Señora del Pilar No. 208 en el fraccionamiento Residencial Fátima de esta ciudad, con una superficie total de 204.00 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se rechaza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, en un predio ubicado en la calle de Nuestra Señora del Pilar No. 208 en el fraccionamiento Residencial Fátima de esta ciudad, con una superficie total de 204.00 m².

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a).- El fraccionamiento es totalmente habitacional.
- b).- No cuenta con cajones de estacionamiento.
- c).- No existen otros giros comerciales en la zona.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Lic. Sharon Elizabeth Sánchez Caldera.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández
Secretaria de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Oscar David del Bosque Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

Una vez que se somete a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 97/15/18

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia se rechaza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la instalación de oficinas, en un predio ubicado en la calle de Nuestra Señora del Pilar No. 208 en el fraccionamiento Residencial Fátima, con una superficie total de 204.00m².

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a).- El fraccionamiento es totalmente habitacional.
- b).- No cuenta con cajones de estacionamiento.
- c).- No existen otros giros comerciales en la zona.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la Lic. Sharon Elizabeth Sánchez Caldera, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Carolina Castillo Díaz
Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CERT. 1335/2018

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1564/15/2018, de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ... **5.15).**- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 2 viviendas, en el lote 5 de la manzana 31 ubicado en calle Teruel del fraccionamiento Portal de Aragón;...

La Regidora Dora Alicia Villasana Martínez, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo quinto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 2 viviendas, en el lote 5 de la manzana 31 ubicado en calle Teruel del fraccionamiento Portal de Aragón de esta ciudad, con una superficie total de 200.00 m².

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha doce de abril de dos mil dieciocho, la C. Silvia Lomeli Aguilar, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 2 viviendas, en el lote 5 de la manzana 31 ubicado en calle Teruel del fraccionamiento Portal de Aragón de esta ciudad, con una superficie total de 200.00 m².

SEGUNDO.- Que con fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión denegada, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 2 viviendas, en el lote 5 de la manzana 31 ubicado en calle Teruel del fraccionamiento Portal de Aragón de esta ciudad, con una superficie total de 200.00 m².

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en el lote 5 de la manzana 31 ubicado en calle Teruel del fraccionamiento Portal de Aragón de esta ciudad, respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 2 viviendas, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- El predio se construyó sin las autorizaciones correspondientes.
- b).- El sector no cuenta con vivienda multifamiliar.
- c).- No se presenta proyecto oficial.

SEXTO.- Que con fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad rechazar el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 2 viviendas, en el lote 5 de la manzana 31 ubicado en calle Teruel del fraccionamiento Portal de Aragón de esta ciudad, con una superficie total de 200.00 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bvd. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se rechaza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 2 viviendas, en el lote 5 de la manzana 31 ubicado en calle Teruel del fraccionamiento Portal de Aragón de esta ciudad, con una superficie total de 200.00 m².

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a).- El predio se construyó sin las autorizaciones correspondientes.
- b).- El sector no cuenta con vivienda multifamiliar.
- c).- No se presenta proyecto oficial.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. Silvia Lomeli Aguilar.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández
Secretaria de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Oscar David del Bosque Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 98/15/18

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia se rechaza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 2 viviendas, en el lote 5 de la manzana 31 ubicado en calle Teruel del fraccionamiento Portal de Aragón, con una superficie total de 200.00m².

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a).- El predio se construyó sin las autorizaciones correspondientes.
- b).- El sector no cuenta con vivienda multifamiliar.
- c).- No se presenta proyecto oficial.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la C. Silvia Lomelí Aguilar, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Carolina Castillo Díaz

Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

CERT. 1342/2018

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1564/15/2018, de fecha 30 de mayo de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ... **5.16).**- cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1, para la regularización de locales comerciales con giros compatibles en este corredor, en el lote 12 de la manzana 17 ubicado en calle Tezcatlipoca esquina con Benecio López Padilla en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad.

La Regidora Dora Alicia Villasana Rodriguez Integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **decimo sexto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1, para la regularización de locales comerciales con giros compatibles en este corredor, en el lote 12 de la manzana 17 ubicado en calle Tezcatlipoca esquina con Benecio López Padilla en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 442.20 m².

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del

municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha doce de abril de dos mil dieciocho, los CC. Gustavo Gómez González y Renata Recio Saucedo, solicitaron el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1, para la regularización de locales comerciales con giros compatibles en este corredor, en el lote 12 de la manzana 17 ubicado en calle Tezcatlipoca esquina con Benecio López Padilla en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 442.20 m2.

SEGUNDO.- Que con fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión denegada, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1, para la regularización de locales comerciales con giros compatibles en este corredor, en el lote 12 de la manzana 17 ubicado en calle Tezcatlipoca esquina con Benecio López Padilla en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 442.20 m2.

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en el lote 12 de la manzana 17 ubicado en calle Tezcatlipoca esquina con Benecio López Padilla en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1, para la regularización de locales comerciales con giros compatibles en este corredor, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- El predio cuenta con autorizaciones de uso de suelo y de construcción.
- b).- Cuenta con cajones de estacionamiento de acuerdo con el reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo.
- c).- La vialidad colectora (Tezcatlipoca) permite el corredor comercial y de servicios, los giros pretendidos son compatibles con el sector.
- d).- Esta ubicación complementa el equipamiento comercial y de servicio de la zona.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**

**SALTILLO****"2018, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**

SEXTO.- Que con fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1, para la regularización de locales comerciales con giros compatibles en este corredor, en el lote 12 de la manzana 17 ubicado en calle Tezcatlipoca esquina con Benecio López Padilla en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 442.20 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1, para la regularización de locales comerciales con giros compatibles en este corredor, en el lote 12 de la manzana 17 ubicado en calle Tezcatlipoca esquina con Benecio López Padilla en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 442.20 m².

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- El predio cuenta con autorizaciones de uso de suelo y de construcción.
- b).- Cuenta con cajones de estacionamiento de acuerdo con el reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo.
- c).- La vialidad colectora (Tezcatlipoca) permite el corredor comercial y de servicios, los giros pretendidos son compatibles con el sector.
- d).- Esta ubicación complementa el equipamiento comercial y de servicio de la zona.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a los CC. Gustavo Gómez González y Renata Recio Saucedo.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

ATENTAMENTE

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández
Secretaria de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Oscar David del Bosque Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 99/15/18

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano CU-1, para la regularización de locales comerciales con giros compatibles en este corredor, en el lote 12 de la manzana 17 ubicado en calle Tezcatlipoca esquina con Benecio López Padilla en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 442.20m².

Se autoriza debido a que cumple con las siguientes características:

- a).- El predio cuenta con autorizaciones de uso de suelo y de construcción.
- b).- Cuenta con cajones de estacionamiento de acuerdo con el reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo.
- c).- La vialidad colectora (Tezcatlipoca) permite el corredor comercial y de servicios, los giros pretendidos son compatibles con el sector.
- d).- Esta ubicación complementa el equipamiento comercial y de servicio de la zona.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique acuerdo a los C.C. Gustavo Gómez González y Renata Recio Saucedo, para los efectos a que haya lugar.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



SALTILLO

**"2018, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (Tres) 03 hojas escritas por ambos lados las dos primeras y la tercera por su frente, rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Carolina Castillo Díaz

Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SALTILLO

R.A.G/c.c.d.p

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx